



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2016-CMPM.**

San Miguel, 08 de septiembre de 2016.

VISTO.-



El Informe N° 209A-2015-MPSM-AJ, presentado por el área de Asesoría Jurídica, la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF- de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás documentos;

CONSIDERANDO:



**PRIMERO.-** Que, el artículo 194° de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO.-** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4° y 5° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD** la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba La Estructura Orgánica y Funcional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

*Compromiso de todos*



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR la ratificación de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de San Miguel: Estructura Orgánica y Funcional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a Asesoría Legal, realizar el trámite administrativo respectivo a fin de dar cumplimiento a lo acordado en Sesión de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerencia.  
UTI  
Interesado  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fanny L. Córdova de la Cruz*  
SECRETARÍA GENERAL



*Compromiso de todos*